



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Alimentos Exoneración de Cuota
Radicación:	731244089001- 2023-00190-00.
Demandante:	Ismael Perdomo Calderón
Demandado:	Natalia Perdomo Gaona

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la reforma de la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, reúne las exigencias contempladas en el artículo 93 del Código General del Proceso, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA,**

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la reforma de la demanda en la forma y términos del escrito presentado el 28 de agosto de 2023.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, notificar esta decisión a la demandada conjuntamente con la providencia que admitió la demanda de fecha 15 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ